

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUPIALES – NARIÑO

PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2023 QUE SE NOTIFICAN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES EN LA FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 295 C.G.P. Y 9º DECRETO 806 DE 2020, ADOPTADO COMO LEGISLACIÓN PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 QUE SE PROMULGO EL 13 DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, CON ALGUNAS ADICIONES CONFORME A LA SENTENCIA C-420 DE 2020.

[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

No.	No. Proceso	Clase de proceso	Nombre de las partes
01	2014-00320-00	Ejecutivo Hipotecario	Luís Eduardo Velásquez Tobar Emma Hermisenda Ceballos de Vallejo
02	2022-00126-00	Ejecutivo Hipotecario	Carlos Edmundo Guerrero Benavides Jaime Marino Yamá Inampues
03	2022-00129-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Lorena Elizabeth Palacios Montenegro
04	2022-00151-00	Sucesión	Ivette Carolina Arias Yandún y Otros Causante: María Carmen Arias Yaguapaz
05	2023-00008-00	Ejecutivo Singular	Omar Ernesto Pabón Revelo Fernando Iván Pazos Arteaga
06	2023-00077-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Fidel Armando Terán Guerrero
07	2023-00085-00	Deslinde y Amojonamiento	María Isabel Ceballos Quistial y Otro Martín Alonso Guzmán Hernández y Otro
08	2023-00086-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Olger Humberto Escobar Sepúlveda

Los autos que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, por disposición del inciso segundo, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en estos estados electrónicos, mismos que serán notificados a la parte demandante a través de su correo electrónico y en su oportunidad a la parte demandada conforme al artículo 298 del Código General del Proceso. En caso de proferirse providencias en forma escrita donde pueda verse comprometido el derecho a la intimidad, solamente serán conocidas por las partes en su oportunidad mediante envío a sus correos electrónicos, quedando comprometidas con su reserva conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional y Sentencia SU355 DE 2022.

EDGAR ENRIQUE ERAZO AREVALO
Secretario